



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC



ONAC ACREDITA A:

CERTIFICACIÓN INTEGRAL SEGURA S.A.S.

NIT: 901953897-7

CR 50 44D 43 LC 126, Rionegro, Antioquia,
Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17065:2012

Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

25-CPR-008

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2026-03-20

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación
última actualización:

Fecha de vencimiento:

2029-03-19

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN INTEGRAL SEGURA S.A.S.
25-CPR-008
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

| CAMPO REGLAMENTARIO | | | | |
|---------------------|--|--|---|---------------------|
| División NACE | Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar | Documento Normativo | Esquema de Certificación | Vigente a partir de |
| 85 | Dictar cursos sobre normas de tránsito. (Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito) | Resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y se dictan otras disposiciones. Título II Artículos 20 y 21 - Título III Artículos 24, 25, 26, 27, 30, 31 - Título VI Artículos 37 y 38 - Título VII Artículos 39 al 48 - Anexo 3 | RE-07.01 "Reglamento de certificación de servicios (Esquema 6)" Esquema 6 ISO/IEC 17067: 2013 | 2026-03-20 |
| 85 | Capacitar y expedir certificado de aptitud en conducción y formación de instructores en conducción. (Centros de Enseñanza Automovilística) | Decreto 1079 del 26 de mayo del 2015 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por medio de la cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector transporte. Artículos 2.3.1.1.1 al 2.3.1.1.6; 2.3.1.2.1 al 2.3.1.2.5; 2.3.1.5.1 al 2.3.1.5.8; 2.3.1.6.1; 2.3.1.6.2; 2.3.1.7.1.1; 2.3.1.7.2; 2.3.1.8.2. Resolución 3245 del 21 de julio del 2009 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de Centros de Enseñanza Automovilística. Artículos 1 al 9. Resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y se dictan otras disposiciones. Título II - Capítulo I. Resolución 20223040009425 del 24 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte. Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística | RE-07.01 "Reglamento de certificación de servicios (Esquema 6)" Esquema 6 ISO/IEC 17067: 2013 | 2026-03-20 |

Sitios cubiertos por la acreditación

Sede principal: CR 50 44D 43 LC 126, Rionegro, Antioquia, Colombia

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

